

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
DÍAZ ALAVEDRA CESAR AUGUSTO

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de servicio 46-10205-2023

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratación de un abogado especializado en la prestación de servicios legales en materia de derecho penal y derecho procesal penal para que se encargue de la defensa del señor Marco Roncagliolo Vásquez, en el marco del proceso de investigación preliminar seguido por la Primera Fiscalía Supranacional Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos – Cuarto Despacho, contra el Director General de la Policía Nacional del Perú y otros. La investigación contra el señor Marco Roncagliolo Vásquez se da como consecuencia de su participación como representante de COFIDE en la suscripción de siete (07) contratos de fideicomiso con el Fondo de Vivienda Policial, del cual el Director General de la Policía Nacional del Perú era Presidente del Directorio.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/.14,000.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
06 de febrero de 2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
Informe sobre el estado actual de la investigación preliminar, que incluye los actos de investigación que se hayan realizado al 30.01.2023, por el despacho fiscal a cargo de la investigación

8. PENALIDAD

Sí No Motivo

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11.Firma

Marco Roncagliolo Vásquez
Gerente de Asesoría Jurídica

12.Fecha de firma

20/02/2023

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.